Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/11 de fecha 20 de octubre de 2011

RESOLUCIÓN N° 086-004/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA A NECESIDAD CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA FRESENIUS PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2101/11, de fecha 06 de octubre de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 34/11 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca Fresenius pertenecientes al IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, el Consejo de Administración por medio de la Resolución N° 057-023/11, de fecha 12 de julio de 2011, resolvió tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad y autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 34/11 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca Fresenius pertenecientes al IPS", en base a lo dispuesto por el Art. 33 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previa comunicación de la excepción a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por Vía de la Excepción N° 34/11 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca Fresenius pertenecientes al IPS"; 3°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios proceda a la convocatoria conforme a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario y su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del IPS;

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0698/2011, de fecha 19 de mayo de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 - Contratación por Vía de la Excepción (Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca Fresenius pertenecientes al IPS), con un monto total a contratar de G. 1.274.713.203.- (Guaraníes un mil doscientos setenta y cuatro millones setecientos trece mil doscientos tres) con el ID N° 221153;

Que, el Dictamen de la UOC N° 087/11, de fecha 30 de junio de 2011, recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción, por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA OFICIAL

RESOLUCIÓN N° 086-004/11

Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la [illegible] la modalidad de contratación, en razones de Exclusividad en la Representación;

Que, por Nota de P.R.D.G.B.S. N° 1035/2011, de fecha 04 de agosto de [illegible] municа a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inici[illegible] trámites de la Contratación por Vía de la Excepción N° 34/11 "Contratación de[illegible] de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisió[illegible]stos para Equipos Biomédicos de la marca Fresenius pertenecientes al IPS";

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 005058/11, de [illegible] junio de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento [illegible]iesto, informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria, por el monto de G. [illegible].- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones trescientos treinta y nueve mi[illegible]cuenta) que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenim[illegible]paración" del Programa de Asistencia Médica General, y cuenta con la Certifi[illegible]isponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1269/2011, de fecha 01 de junio de 201[illegible]rar que el llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G[illegible]203.- (Guaraníes un mil doscientos setenta y cuatro millones setecientos trece m[illegible]s tres);

Que, de conformidad al Acta [illegible]e fecha 25 de agosto de 2011, siendo las 10:00 horas presenta su oferta la firma I[illegible] S.A.;

Que, la Comisión Ev[illegible] fecha 22 de setiembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y [illegible] por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, sugi[illegible]judicación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 34/11 "Contratación [illegible] de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión d[illegible] para Equipos Biomédicos de la marca Fresenius pertenecientes al IPS", a la emp[illegible]IMPORTEX S.A., única oferta, por reunir los requisitos técnicos legales exigidos en el P[illegible]ses y Condiciones;

P[illegible]uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma IMPORTEX S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 34/11 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca Fresenius pertenecientes al IPS", según el siguiente detalle:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/11 de fecha 20 de octubre de 2011

RESOLUCIÓN N° 086-004/11

IMPORTEX S.A.

1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad de Máquinas de Hemodiálisis de la marca FRESENIUS modelo 4008B	22	528	12.000	798.336.000
					Total G.	798.336.000

Asistencia Técnica con provisión de repuestos (Co[illegible]rto)

73171602-006	Asistencia Técnica con Provisión de R[illegible] de Máquinas de diálisis de la marca F[illegible] modelo 4008B	Unidad	238.188.602	476.377.203

Reten para lancetas	Unidad	98.670
Válvula pico de pato	Unidad	100.672
Diafragma cámara de[illegible]	Unidad	234.234
Set resortes bomb[illegible]	Unidad	446.446
Diafragma de b[illegible]	Unidad	340.340
Set de resor[illegible]nato	Unidad	446.446
Línea Se[illegible]	Unidad	247.962
Filtro [illegible]	Unidad	19.734
Ju[illegible]os conectores del dializador	Unidad	6.578
[illegible]e 84	Unidad	553.053
[illegible]	Unidad	14.014
[illegible]31	Unidad	12.584.000
[illegible]P 632	Unidad	12.584.000
[illegible] LP 634	Unidad	12.584.000
[illegible]alvula Solenide un pico	Unidad	553.053
Válvula Solenide doble pico	Unidad	660.053
Tapa bomba de sangre	Unidad	362.362
Cabezal	Unidad	10.332.322
Motor de Desgassing	Unidad	1.659.658
Motor de flujo	Unidad	1.659.658
Calefactor de 1600W 230V	Unidad	3.760.900
Celda de conductividad	Unidad	1.223.222
Tapa detector de burbuja 22mm	Unidad	271.700
Panel frontal español	Unidad	3.743.740
Placa LP649	Unidad	9.323.695

Son: G. 1.274.713.203.- (Guaraníes un mil doscientos setenta y cuatro millones setecientos trece mil doscientos tres), IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 086-004/11

2º) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del D[illegible] de Contratos, elabore el contrato correspondiente y notifique a la firma [illegible] de la presente Resolución y la presentación de documentos para la firma de[illegible] ----------

3º) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social conjunt[illegible]os miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a firmar el Contrato. ---[illegible]----------

4º) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicio[illegible]el Departamento de Electromedicina, será la encargada de la administración[illegible]o. ----------

5º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los [illegible]dministrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al[illegible]spondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6º) Imputar la erogación al rubro y ejercicio[illegible]iente. ----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y [illegible]----------

SC/gi.

FDO: DR. [illegible] LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOS[illegible]ARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. J[illegible]I / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DP[illegible]ACERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
[illegible]ANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.